



UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LA DOLOROSA

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL REFUERZO PEDAGÓGICO TRIMESTRAL

PRIMER TRIMESTRE

1. Todos los estudiantes que presenten una nota promedio inferior a 7 puntos, tienen derecho al refuerzo pedagógico trimestral diseñado por el docente de la asignatura de acuerdo a los lineamientos institucionales, en concordancia con el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A de fecha, 19 de octubre de 2023.
2. Mecanismo para acogerse al refuerzo pedagógico.
 - a. El representante legal del estudiante, presentará un oficio dirigido al Padre Rector de acuerdo al modelo que se anexa (Anexo 1) hasta el día viernes 15 de diciembre; y luego, se entregará al docente de la asignatura (una solicitud por cada asignatura).
 - b. Se entregará los reportes académicos a los representantes legales el día miércoles 6 de diciembre a las 07:00 hasta las 09:00.
 - c. Se entregará los refuerzos académicos a los representantes legales el día miércoles 6 de diciembre desde las 09:00 hasta las 12:30. (los días lunes 4 y 5 de diciembre desde las 13:30 hasta las 15:00 se diseñará el refuerzo académico en la institución).
 - d. El Refuerzo pedagógico, se diseñará tomando en consideración las actividades evaluativas que no se han cumplido o las destrezas con criterio de desempeño no desarrolladas, por medio de un Cronograma de estudios autónomo que el estudiante debe cumplir en casa y con corresponsabilidad de su familia. (anexo 4)
 - e. El cronograma se tomará en consideración las fechas desde el 7 hasta el 21 de diciembre y se podrá receptor hasta el 2 de enero.
 - f. La calificación final del primer trimestre se la promediará de la siguiente forma: la nota del primer trimestre más la nota del refuerzo pedagógico, con un techo máximo de siete puntos ejemplos.

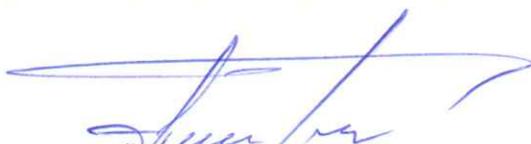
NOTA TRIMESTRAL	NOTA DEL REFUERZO PEDAGÓGICO	PROMEDIO	NOTA FINAL
5,6	9	7,3	7
6	5	5,5	6
6,8	10	8,4	7
2,4	8	5,2	5,2

- g. Los docentes en el oficio autorizado por el sr. Rector, pasarán las calificaciones (nota final) a secretaría hasta el día viernes 6 de enero en el mismo oficio.



3. Los estudiantes que presenten una nota promedio superior a 7 puntos, tienen derecho a mejora de calificación, de acuerdo a los lineamientos institucionales en concordancia con el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A de fecha, 19 de octubre de 2023.
4. Mecanismo para acogerse a mejora de calificación.
 - a. El representante legal del estudiante, presentará un oficio dirigido al Padre Rector de acuerdo al modelo que se anexa (Anexo 2) hasta el día viernes 15 de diciembre; y luego, se entregará al docente de la asignatura (una solicitud por cada aporte o el aporte que desee mejor, máximo 6 en cada asignatura)
 - b. El docente receptorá la solicitud y conjuntamente con el estudiante determinarán el aporte que desea mejorar, que reemplazará la nota de dicho aporte, hasta el día 2 de enero de 2024.
 - c. En la misma solicitud el docente de la asignatura pasará la nota correspondiente al primer trimestre tomando en consideración el nuevo aporte hasta el día viernes 6 de enero.
5. Los estudiantes que no tengan una nota promedio del primer trimestre en una o más asignaturas, podrán completar su calificación de acuerdo a los lineamientos institucionales en concordancia con el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A de fecha, 19 de octubre de 2023, realizaran el siguiente proceso.
6. Mecanismo para completar la calificación del primer trimestre.
 - a. El representante legal del estudiante, presentará un oficio dirigido al Padre Rector de acuerdo al modelo que se anexa (Anexo 3) hasta el día viernes 15 de diciembre; y luego, se entregará al docente de la asignatura (una solicitud por cada asignatura).
 - b. El docente receptorá la solicitud y conjuntamente con el estudiante determinarán el mecanismo para completar la nota del primer trimestre, hasta el día 2 de enero de 2024.
 - c. En la misma solicitud el docente de la asignatura pasará la nota correspondiente al primer trimestre de la asignatura, hasta el día viernes 6 de enero.
 - d. En caso, de no presentar la justificación respectiva hasta la fecha establecida, se consignará la nota promedio que haya obtenido durante el primer trimestre.

NB: Si necesita alguna aclaración extra, no duden en acercarse al vicerrectorado.


Padre Néstor Alcívar Chávez M.
RECTOR


Patricio Espinoza
VICERRECTOR



Calle José Antonio Eguiguren y Olmedo
Secretaría: 07-2-570388 • Inspección: 07-2-587688 •
DECE: 07-2-585133 • Colecturía: 07-2-574415
Email: uevaa@hotmail.com • uefladolorosaloja@hotmail.com
web: www.uefladolorosaloja.edu.ec